



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
RISARALDA – CALDAS

Radicación 17616408900120190012300

INFORME DEL SECRETARIO: Risaralda, Caldas, tres de diciembre de dos mil veinte. A Despacho estas diligencias para informar que mediante auto del 20 de octubre de 2020 se corrió traslado a las partes de la liquidación de costas efectuada por el secretario.

Corren términos para que las partes presenten la liquidación del crédito.

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
SECRETARIO

Sustanciación N° 0181-2020

JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL

Risaralda, Caldas, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en los términos del numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., por encontrarla ajustada a derecho, se imparte **APROBACIÓN** a la liquidación de costas efectuada por el secretario del Despacho, dentro de este proceso ejecutivo promovido por el señor **GUSTAVO GONZALEZ OLIVEROS** como apoderado general de la señora **MARIA PATRITICIA DIAZ HENAO** en contra del señor **DIEGO ALFONSO ORTIZ ZAPATA**.

Se requiere a las partes para que dentro del término indicado en el procedimiento, presenten la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RISARALDA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico

Nro. 93 del 4 de diciembre de 2020

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
Secretario

Firmado Por:

**MARIO FERNANDO GONZALEZ ESCOBAR
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE RISARALDA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd8f49e9c49b9721a66925f6ee0b301b1ccd13cc4eb5b11923877e8bd7b74e84

Documento generado en 03/12/2020 06:46:12 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**